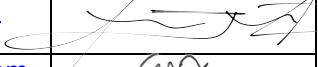
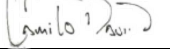


ACTA DE REUNIONES Y/O CONTROL DE ASISTENCIAPágina **1** de **9****Código:** F-OPL-014**Versión:** 7**Fecha:** 06/Oct/2022☒ **Público**☐ **Clasificado**☐ **Reservado****Objetivo:** Comité de ampliación No. 2 suspensión No. 1 de obra en el marco de los contratos de obra No. 4348-2024 e interventoría No. 4369-2024**Responsable:** Juliana Ramírez Rodríguez**Dependencia:** GIC**Lugar y Fecha:** Virtual - 13 de abril de 2026

N.	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Celular Teléfono Fijo	Correo electrónico	Firma
1	Juliana Ramírez Rodríguez	Coordinadora GIC	Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes / Grupo de Infraestructura Cultural	3105690422	jramirezr@mincultura.gov.co	
2	Sandra Liliana Ordoñez Oliveros	Apoyo a la Supervisión	Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes / Grupo de Infraestructura Cultural	3212404225	sordonez@mincultura.gov.co	
3	Luis Alejandro González Camargo	Representante Legal - Director (interventoría)	SEIING S.A.S	3142190224	seiing.mincultura@gmail.com	
4	Luis Alejandro Orjuela Cano	Representante Legal (Contratista de obra)	CONSORCIO DEPOR HD	3204747392	consorciodeporhd@outlook.com	
5	Juan Camilo David Puerta	Director de Obra	CONSORCIO DEPOR HD	3136079448	consorciodeporhd@outlook.com	

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS / TEMAS TRATADOS							
	A continuación, se señala el orden del día a desarrollar por parte del comité: 1. Presentación de los participantes 2. Generalidades de los Contratos. 2.1 Condiciones de los contratos. 3. Estado de los Proyectos: 3.1 Construcción Biblioteca Pública de Francisco Pizarro, Nariño. 3.2 Construcción del Centro Cultural RROM del municipio de Sabanalarga, en el departamento del Atlántico. 4. Conclusiones.							
	1. PRESENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y TEMAS A TRATAR: En ese sentido se adelantó la presentación de los participantes en la reunión, los cuales se encuentran relacionados en la parte inicial del presente documento, así como de las entidades que representaban, paso seguido se socializaron los temas a tratar en el comité.							
	2. GENERALIDADES DE LOS CONTRATOS: 2.1 CONDICIONES DE LOS CONTRATOS							
2	<table><tr><td>Contrato de obra No.</td><td>4348 de 2024</td></tr><tr><td>Objeto:</td><td>CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES A NIVEL NACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2026 Y DE COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL GOBIERNO</td></tr><tr><td>Contratista:</td><td>CONSORCIO DEPOR HD</td></tr></table>	Contrato de obra No.	4348 de 2024	Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES A NIVEL NACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2026 Y DE COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL GOBIERNO	Contratista:	CONSORCIO DEPOR HD	
Contrato de obra No.	4348 de 2024							
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES A NIVEL NACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2026 Y DE COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL GOBIERNO							
Contratista:	CONSORCIO DEPOR HD							

☒ **Público**
☐ **Clasificado**
☐ **Reservado**

NIT:	901.899.950-9		
Representante Legal Principal:	LUIS ALEJANDRO ORJUELA CANO		
Representante Legal Suplente:	FELIPE EMILIO LÓPEZ DE ARCOS		
Plazo de ejecución actual contrato (en meses y/o días):	El plazo de ejecución de cada contrato será de cuatro (4) meses acordes a cada proyecto contados a partir de la fecha de inicio del contrato en SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Fecha de inicio del contrato	28 de Julio de 2025		
modificatorio no 2. prórroga No 1. (26/11/2025)	4 meses		
modificatorio no 3. prórroga No 2. (28/01/2026)	2 meses		
modificatorio no 4. prórroga No 3. (28/03/2026)	2 meses		
Fecha actual de terminación	28 de mayo de 2026		
Valor inicial contrato:	\$2.240.552.574		
Adición No. 1:	\$ 504.558.030		
Valor actual contrato:	\$2.745.110.604		
Distribución de los recursos	Biblioteca	2024	\$ 645.396.282
		2025	\$ 645.396.282
		2026	\$ 504.558.030
		Total:	\$1.795.350.594
	Centro Cultural	2024	\$ 474.880.005
		2025	\$ 474.880.005
		Total:	\$ 949.760.010
	TOTAL		\$ 2.745.110.604

Contrato de Interventoría No.:	4369 DE 2024
Objeto:	ADELANTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES A NIVEL NACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 Y DE COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL GOBIERNO
Interventor:	SEIING SAS BIC
NIT:	900.208.425-6
Representante Legal Suplente:	LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO
Plazo de ejecución actual contrato de interventoría (en meses y/o días):	El plazo de ejecución de cada frente de obra será de seis (06) meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato en

SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Fecha de inicio:

28 de julio de 2025

Modificadorio No 1 Prorroga No 1:

4 meses

Modificadorio No 2 Prorroga No 2:

2 meses

Modificadorio No 3 Prorroga No 3:

2 meses

Plazo actual del contrato:

28 de mayo de 2026

Valor inicial contrato de interventoría:

\$235.908.846,00

Adición No. 1:

\$50.094.612,00

Adición No. 2:

\$41.024.616,00

Valor actual del contrato de Interventoría:

\$327.028.047,00

Distribución de los recursos:

Biblioteca	2024	\$33.977.231
	2025	\$101.931.696
	2026	\$50.094.612
	2026	\$41.024.616
	Total:	\$227.028.155
Centro Cultural	CDP 635924	\$24.999.979
	VF 2024	\$74.999.940
	Total:	\$ 99.999.919
TOTAL		\$327.028.047,00

3. ESTADO DE LOS PROYECTOS:

Se considera pertinente tratar el caso particular de cada municipio:

3.1 Municipio de Francisco Pizarro:

El frente de Francisco Pizarro inició actividades el 27 de julio de 2025, con una fecha tentativa de terminación el 28 de noviembre de 2025. No obstante, este frente ha requerido tres (3) prórrogas: (i) dos (2) meses, extendiendo el plazo hasta el 28 de enero de 2026; (ii) dos (2) meses adicionales, hasta el 28 de marzo de 2026; y (iii) dos (2) meses más, hasta el 28 de mayo de 2026.

Actualmente, el proyecto registra un avance de ejecución del 66,21%. Se encuentran en desarrollo actividades relacionadas con la estructura en madera de la cubierta, anclajes de cubierta, enchape de pisos, estuco y mesón.

3.2 Municipio de Sabanalarga:

- Actualmente, el frente de obra correspondiente al proyecto Centro Cultural RROM del municipio de Sabanalarga se encuentra suspendido, fundamentándose en situaciones de orden técnico-constructivo evidenciadas durante las actividades de seguimiento y supervisión contractual. En desarrollo de una visita técnica realizada el 6 de marzo de 2026 por parte de la Entidad, se identificaron errores constructivos en elementos estructurales, particularmente relacionados con la incorrecta alineación de la viga aérea del eje 3

respecto de la columna y la ménsula estructural, situación que fue debidamente informada a la interventoría y al contratista de obra mediante las comunicaciones oficiales correspondientes.

Los hallazgos técnicos generaron una alerta sobre el posible comportamiento estructural del sistema, en la medida en que la desalineación observada podría ocasionar la llegada de cargas excéntricas a la columna y una redistribución no prevista de esfuerzos en la conexión viga–columna, con eventuales implicaciones en la estabilidad, seguridad y conformidad estructural del proyecto. En atención a ello, tanto la supervisión como la interventoría reiteraron, en el Comité de Seguimiento No. 29 del 13 de marzo de 2026, la necesidad de contar con un análisis estructural especializado, que permitiera evaluar técnicamente las alternativas de corrección o intervención del elemento afectado.

En este contexto, la interventoría solicitó de manera formal la suspensión inmediata y preventiva del frente de obra, señalando que para la fecha no existía un concepto técnico definitivo que garantizara la estabilidad estructural del elemento construido. Adicionalmente, se informó que el análisis requerido sería desarrollado por un profesional externo e independiente, circunstancia que implicaba la imposibilidad de continuar con las actividades constructivas mientras se obtenían y evaluaban los resultados, dado el riesgo de reprocesos, sobrecostos y afectaciones a la integridad estructural del proyecto.

El Comité dejó constancia de que el mecanismo de mitigación propuesto por el contratista de obra y avalado por la interventoría, consistente en la realización de una revisión y análisis estructural por parte de un profesional externo, independiente y ajeno a las partes del contrato, implica el desarrollo de actividades técnicas especializadas cuyos tiempos de elaboración, evaluación y definición no se encuentran bajo el control directo de las partes contractuales. En tal sentido, y con el fin de proteger el plazo contractual del frente de obra, evitar la imputación de tiempos durante los cuales no es posible adelantar actividades constructivas y preservar la correcta ejecución del cronograma, se consideró necesario y procedente suspender el término contractual del frente correspondiente, hasta tanto se cuente con los resultados técnicos definitivos que permitan definir, con certeza, la continuidad de la ejecución y las eventuales medidas a implementar.

De forma concordante, el contratista de obra solicitó la suspensión contractual del frente de Sabanalarga por un término de quince (15) días calendario, argumentando la necesidad de realizar una revisión exhaustiva del modelo y los diseños estructurales, así como de estructurar un cronograma detallado y definitivo de las acciones correctivas requeridas, las cuales debían ser socializadas y validadas con la interventoría y la Entidad contratante.

En consecuencia, y atendiendo los principios de precaución, planeación, responsabilidad, interés general y protección de los recursos públicos, el comité concluyó que la suspensión temporal del frente de obra desde el 16 de marzo hasta el 31 de marzo de 2026, con reinicio previsto el 1 de abril de 2026, constituye la medida más idónea y razonable, hasta tanto se cuente con los análisis técnicos requeridos, se adelanten las evaluaciones correspondientes y se definan de manera concertada las acciones necesarias para subsanar las situaciones constructivas identificadas.

- Los días 18 y 25 de marzo de 2026 se realizaron mesas de trabajo con los especialistas de la interventoría y entidad, en las cuales se hizo una exposición detallada de los chequeos y modelación estructural realizada por parte del especialista estructural externo, donde en el desarrollo de las mismas surgieron inquietudes y solicitudes de chequeos y revisiones adicionales por parte de los especialistas, que requirieron de un tiempo adicional para la entrega del informe y documentación, solo siendo posible su entrega a la interventoría hasta el día lunes 30 de marzo de 2026.
- Por las situaciones expuestas se hizo necesario ampliar la suspensión de este frente de trabajo por un término de trece (13) días contados a partir del 01 de abril de 2026 al 13 de abril de 2026 con reinicio el 14 de abril de 2026, para que la interventoría y

posteriormente la entidad efectúen la adecuada revisión de los estudios estructurales y la definición de soluciones que aseguren la estabilidad, calidad y seguridad de la obra, emita concepto.

- En comunicado MINCULTURA-SEIING-251 de fecha 01 de abril de 2025 la interventoría remitió a la supervisión el concepto técnico estructural emitido por el especialista estructural de la interventoría, incluyendo el análisis, concepto y recomendación de la interventoría, conforme a lo solicitado por la entidad.

(...)

CONCEPTO FINAL

Basado en la revisión técnica de las 405 páginas de la memoria, los cálculos de interacción madera-concreto, y los chequeos de capacidad de las columnas y vigas de cimentación:

SE VALIDA técnicamente la condición construida de la edificación. Los diseños de verificación confirman que la estructura es estable, funcional y cumple integralmente con los requisitos de la NSR-10 para el proyecto Sabanalarga.

Fundamentos de la decisión:

- *La estructura, bajo la consideración de péndulo invertido, cumple con los requisitos de resistencia (Título C) y derivas (Título A).*
- *La excentricidad de la Viga 204 ha sido correctamente mitigada mediante la redistribución de esfuerzos hacia el sistema de vigas 206, y los elementos estructurales tienen la capacidad para soportar las cargas y torsiones inducidas.*
- *El bajo valor de deriva máxima (0.21%) demuestra una adecuada rigidez lateral y un comportamiento elástico satisfactorio de la estructura bajo sollicitaciones sísmicas.*
- *El diseño es conservador, habiéndose calculado para una ductilidad DMO en una zona de amenaza sísmica BAJA, lo que otorga un factor de seguridad adicional.*

Recomendación: Se debe proceder con la actualización de los planos para reflejar la geometría real y asegurar que los apoyos de los elementos de madera (Guino Tangare) coincidan con la nueva posición de las vigas de enlace.

(...)

En atención a lo anterior, la interventoría acoge el concepto técnico emitido por el especialista estructural, en el cual se concluye que la estructura, en su condición actual, cumple con los requisitos de estabilidad, resistencia y desempeño sísmico establecidos en la NSR-10, así mismo se adjunta el informe estructural junto con los soportes técnicos correspondientes, los cuales fueron elaborados y entregados por el CONSORCIO DEPOR HD, como resultado de los análisis, evaluaciones y modelaciones estructurales efectuadas, y que han sido objeto de revisión por parte de esta interventoría.

Es de mencionar con fundamento en lo anterior, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, la interventoría se permite emitir la siguiente recomendación a la Entidad:

- 1. Aceptar técnicamente la condición estructural construida, en virtud de que los análisis de verificación demuestran el cumplimiento de los requisitos normativos de seguridad estructural.*

2. Autorizar la continuidad del proyecto, en lo relacionado con el sistema estructural evaluado, toda vez que no se evidencian riesgos que comprometan la estabilidad ni la seguridad de la edificación.

3. Instruir al contratista de obra para que realice la actualización de los planos estructurales "as built", reflejando la condición real construida, con el fin de garantizar la trazabilidad técnica del proyecto.

En virtud de lo expuesto, y una vez adelantada la revisión técnica correspondiente, se da traslado del presente concepto, junto con sus respectivos soportes técnicos, a la Entidad Contratante para su respectivo análisis y correspondiente pronunciamiento.

(...)"

- Frente a lo anterior, el especialista del GIC del Ministerio de las Culturas, procedió con la revisión del concepto y recomendación de la interventoría, efectuando pronunciamiento con fecha de 9 de abril de 2026 con dos preguntas por aclarar por parte de la interventoría:

"(...)

Se solicita a interventoría aclarar los siguientes puntos del proceso constructivo, que se evidencian en las fotografías suministradas

1. En el recuadro rojo, se evidencia el amarre de columna a viga, pero no se observa los estribos de la columna en ese nodo, aclarar si interventoría pudo apreciar la instalación de los estribos en esta zona previo a la fundida.

2. En el recuadro morado, se evidencia el amarre de la V206 con la V203, aclarar si los especialistas estructurales de interventoría y consorcio ven adecuado este amarre para su adecuada transmisión de cargas.

(...)"

- Por su parte el CONSORCIO DEPORT HD contratista de obra en comunicado de fecha 10 de abril, solicita a la interventoría:

Por medio del presente escrito, el CONSORCIO DEPOR HD, en calidad de contratista del contrato de obra No. 4348-2024, se permite presentar ante la interventoría técnica la solicitud formal de ampliación N°2 de la suspensión N°1 contractual, con el fin de garantizar la culminación exitosa del proyecto Centro Cultural RROM Sabanalarga, en condiciones de calidad, seguridad y cumplimiento técnico.

La solicitud se fundamenta en que el contratista de obra e interventoría cuenten con el tiempo necesario para analizar y dar respuesta a las observaciones que realizó la entidad a través del oficio del 09 de abril de 2026, en relación al informe del chequeo estructural que realizó el ingeniero especialista externo en relación a los hallazgos que realizó la entidad en la visita realizada el día 06 de marzo de 2026 en el proyecto Centro Cultural RROM Sabanalarga. A continuación, se expone el contexto general del contrato, los fundamentos jurídicos que respaldan la solicitud, las justificaciones técnicas, las acciones de mitigación implementadas y la solicitud concreta de suspensión.

"(...)

JUSTIFICACIONES DE LAS CONDICIONES EN OBRA QUE GENERAN LA AMPLIACIÓN N°2 A LA SUSPENSIÓN N°1 DEL FRENTE SABANALARGA:

1. El día 06 de marzo de 2026, se realizó visita técnica por parte de personal de la entidad contratante, de la cual se derivó un informe técnico que fue trasladado al CONSORCIO DEPOR HD, a través del oficio N°MINCULTURA-SEIING-227 del 11 de marzo de 2026.
2. El día 13 de marzo de 2026, se celebró un comité de obra, donde la entidad comunicó los hallazgos que se encontraron en la visita de obra del 6 de marzo de 2026, aduciendo gran preocupación por la estabilidad estructural de las vigas estructurales del eje 3, por lo cual, solicitó al CONSORCIO DEPOR HD que se realizaran las verificaciones y análisis pertinentes en el modelo y diseño estructural, y que a su vez se procediera a entregar y socializar con la interventoría las posibles soluciones a las problemáticas presentadas, siendo esta acompañada de un cronograma detallado de las actividades a ejecutarse, siendo todo esto elaborado por un profesional externo y ajeno al CONSORCIO DEPOR HD, en aras de poder obtener un concepto imparcial y sin presentar algún tipo de sesgo o conflicto de intereses.
3. En vista de la necesidad de realizar una revisión exhaustiva de los diseños y modelos estructurales del proyecto Sabanalarga, se solicitó una suspensión de quince (15) días calendario para que un profesional externo y ajeno al CONSORCIO DEPOR HD realice lo siguiente:
 - Realizar un chequeo del modelo y diseños estructurales.
 - Realizar un escrito con el planteamiento de soluciones técnicas que permitan subsanar por completo los hallazgos estructurales presentados en la ejecución.
 - Presentar un cronograma detallado para la ejecución de las actividades que conllevaran a dar una solución oportuna y definitiva a la problemática presentada.
 - Realizar mesas de trabajo con el CONSORCIO DEPOR HD, la interventoría y la entidad para socializar las soluciones propuestas y dar claridad técnica sobre las dudas o inquietudes que tengan al respecto las partes.
4. El día 16 de marzo de 2026, se suscribió el acta de suspensión N°1 al frente Sabanalarga (Contrato 4348-2024), por un término de quince (15) días contados a partir del 16 de marzo de 2026 al 31 de marzo de 2026, indicándose una fecha de reinicio para el día 01 de abril de 2026.
5. Los días 18 y 25 de marzo de 2026 se realizaron mesas de trabajo con los especialistas de la interventoría y entidad, en las cuales se hizo una exposición detallada de los chequeos y modelación estructural realizada por parte del especialista estructural externo, donde en el desarrollo de las mismas surgieron inquietudes y solicitudes de chequeos y revisiones adicionales por parte de los especialistas, que requirieron de un tiempo adicional para la entrega del informe y documentación, solo siendo posible su entrega a la interventoría hasta el día lunes 30 de marzo de 2026.
6. De acuerdo a las solicitudes y aclaraciones presentadas en las mesas de trabajo, el ingeniero especialista en estructuras (Yonatan Sabogal Ramírez) procedió a realizar las modelaciones y chequeos de carácter estructural en relación a los hallazgos que realizó la entidad en la visita realizada el día 06 de marzo de 2026 en el proyecto Centro Cultural RROM Sabanalarga; donde solo hasta el día 30 de marzo de 2026 pudo realizar la entrega al CONSORCIO DEPOR HD, quien a su vez, a través de correo electrónico del día 30 de marzo de 2026, remitió el informe estructural y documentación de soporte a la interventoría para su análisis y posterior concepto; lo cual, debido a su especialidad y complejidad debe ser revisado y analizado exhaustivamente por el especialista estructural de la interventoría y a su vez por el especialista estructural de la entidad, donde se pueden presentar solicitudes adicionales o mesas de trabajo adicionales, donde dicho proceso requirió de un tiempo prudencial en aras de mitigar errores y omisiones en la revisión de la documentación presentada, la cual es robusta y compleja de revisar; lo cual derivó en que el día 31 de marzo de 2026 se suscribiera la ampliación N°1 a la

suspensión N°1 al frente Sabanalarga por un término de trece (13) días contados desde el 01 de abril de 2026 al 13 de marzo de 2026, con una fecha de reinicio establecida para el día 14 de abril de 2026.

7. El día 09 de abril de 2026, se recibió un oficio enviado por parte del Ingeniero JUAN DAVID HURTADO (Especialista Ministerio), a través del cual presenta unas inquietudes y observaciones que deben ser aclaradas por parte del especialista estructural externo (YONATAN SABOGAL) y a su vez, debe ser revisado y conceptuado por parte del especialista estructural de la interventoría, en aras de que se otorgue la mayor claridad técnica en relación a las observaciones recibidas, por ende, se requiere de un tiempo suficiente y prudencial, en aras de que se puedan dar las respuestas y/o aclaraciones solicitadas.

SOLICITUD: de acuerdo a lo anteriormente expresado se solicita a la interventoría la revisión y aprobación de una **AMPLIACIÓN N°2 A LA SUSPENSIÓN N°1** al proyecto **CENTRO CULTURAL RROM SABANALARGA** por un término de ocho (8) días calendario contados a partir del 13 de abril de 2026 al 20 de abril de 2026, teniendo como fecha de reinicio el día 21 de abril de 2026.

(...)”

- En virtud de lo anterior, la interventoría en comunicado MINCULTURA-SEIING-258 de fecha 01 de abril de 2026, indica lo siguiente a la entidad:

En atención a la solicitud presentada por el contratista CONSORCIO DEPOR HD, mediante la cual solicita la ampliación No. 2 a la suspensión No. 1 del frente de obra correspondiente al proyecto Centro Cultural RROM Sabanalarga, la interventoría se permite poner en consideración de la Entidad Contratante la presente solicitud, con fundamento en los antecedentes técnicos, contractuales y decisiones adoptadas en el marco de los comités técnicos realizados, así:

(...)

Situación técnica actual que fundamenta la ampliación No. 2

A la fecha, las condiciones técnicas que dieron origen a la suspensión inicial y a su primera ampliación no han sido superadas, por el contrario, se han presentado nuevas circunstancias que hacen necesario mantener la suspensión del frente de obra.

En efecto:

-El día 09 de abril de 2026, la Entidad formuló observaciones e inquietudes técnicas adicionales, las cuales requieren ser aclaradas y sustentadas técnicamente por los especialistas estructurales.

-El proceso de revisión técnica actualmente en curso implica la realización de verificaciones adicionales y validaciones complementarias, estas actividades requieren un tiempo prudencial para su desarrollo responsable y técnicamente sustentado.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, el reinicio de las actividades constructivas sin haber culminado el proceso de evaluación estructural integral no es procedente.

Es importante señalar que la presente solicitud de ampliación No. 2 no constituye una situación nueva o independiente, sino la continuidad lógica y técnica del proceso de revisión estructural iniciado con la suspensión No. 1 y su ampliación No. 1.

*Con fundamento en las consideraciones técnicas y contractuales anteriormente expuestas, la interventoría se permite solicitar respetuosamente a la Entidad Contratante la autorización de la **AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1** del frente de obra*

correspondiente al proyecto Centro Cultural RROM Sabanalarga, por un término de Ocho (8) días calendario, contados a partir del 13 de abril de 2026 y hasta el 20 de abril de 2026, estableciendo como fecha prevista de reinicio de actividades el día 21 de abril de 2026.

Lo anterior, con el propósito de garantizar que las decisiones técnicas que se adopten se encuentren plenamente sustentadas, mitigando riesgos estructurales, contractuales y de responsabilidad para las partes intervinientes en el proyecto.

Esta Supervisión emite concepto favorable a la ampliación N°2 de la suspensión N°1, en tanto resulta indispensable contar con el tiempo suficiente para atender y absolver de manera integral las observaciones y requerimientos técnicos formulados el 9 de abril de 2026 por el especialista del GIC del Ministerio de las Culturas. Lo anterior, con el fin de garantizar respuestas plenamente sustentadas, reducir riesgos técnicos y permitir la toma de decisiones informadas previo al reinicio de las actividades constructivas.

5. CONCLUSIONES:

Por las situaciones expuestas previamente, puntualmente para el proyecto “Construcción del Centro Cultural RROM del municipio de Sabanalarga”, se hace necesario **ampliar la suspensión de este frente de trabajo por un término de ocho (8) días contados a partir del 13 de abril de 2026 al 20 de abril de 2026 con reinicio el 21 de abril de 2026**, para que la interventoría y posteriormente la entidad efectúen la adecuada revisión de los estudios estructurales y la definición de soluciones que aseguren la estabilidad, calidad y seguridad de la obra, emita concepto.

5 Conforme lo expuesto, es preciso dejar constancia que desde la supervisión y desde la interventoría, se analizó el panorama del presente contrato, atendiendo a todos y cada uno de los aspectos que integran la contratación estatal y la debida ejecución de los recursos, concluyendo que ampliar la suspensión del proyecto “Construcción del Centro Cultural RROM del municipio de Sabanalarga”, es la medida más idónea y adecuada en virtud del principio del interés general y la protección de los recursos.

En ese sentido se desarrollará entre las partes el Comité de activación de obra respecto al frente “Construcción del Centro Cultural RROM del municipio de Sabanalarga”, una vez superadas las situaciones que dieron lugar a la suspensión.

No.	Compromisos	Responsable del compromiso	Fecha de Cumplimiento
1	Seguimiento plan de trabajo suspensión del frente proyecto “Construcción del Centro Cultural RROM del municipio de Sabanalarga”,	Interventoría	19 de abril de 2026
2	Desarrollar Comité de activación de obra respecto al frente del proyecto “Construcción del Centro Cultural RROM del municipio de Sabanalarga”	Ministerio-Contratista-Interventoría	20 de abril de 2026